

DECRETO No. 25 2019

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-19-004219 de fecha 6 de febrero de 2019, la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, presentó renuncia en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

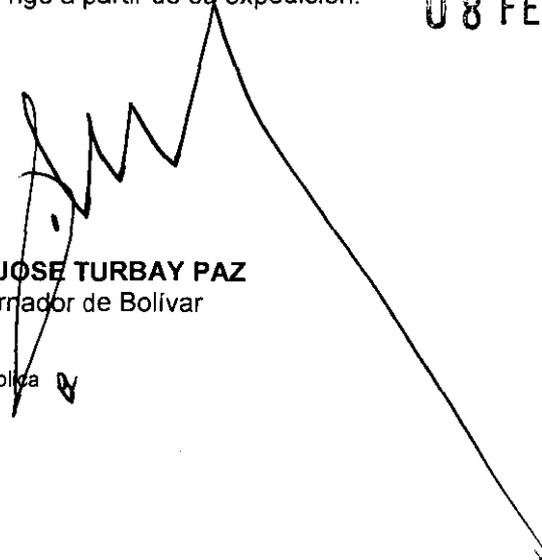
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

08 FEB. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Función Pública

